CONTRATO N° 07/2.021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en Boquerón N° 320 "E", Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con cédula de identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, domiciliada en Artigas y Concepción Chavez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **DIEGO ENRIQUE ECHAURI**, con cédula de identidad **N° 1.774.161**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de cartuchos de tinta y tóner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.906**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Contratación Directa **N° 04-2.021**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 231/2.021**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214...

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
7	7	Cartucho tinta HP 61 negro compatible	MULTIGRAPH	CHINA	TAIWAN	2	4	99.000	198.000	396.000
8	8	Cartucho tinta HP 61 color compatible	MULTIGRAPH	CHINA	TAIWAN	2	4	107.000	214.000	428.000
9	9	Cartucho tinta HP 662 negro compatible	MULTIGRAPH	CHINA	TAIWAN	4	8	101.000	404.000	808.000
10	10	Cartucho tinta HP 662 color compatible	MULTIGRAPH	CHINA	TAIWAN	4	8	108.000	432.000	864.000
11	11	Cartucho tinta HP 664 negro compatible	MULTIGRAPH	CHINA	TAIWAN	4	8	111.000	444.000	888.000
12	12	Cartucho tinta HP 664 color compatible	MULTIGRAPH	CHINA	TAIWAN	4	8	119.000	476.000	952.000
13	13	Tóner HP 280 A compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	2	3	101.200	202.400	303.600
14	14	Tóner HP 285 A compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	3	5	86.000	258.000	430.000
15	15	Tóner HP 278 A compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	6	12	88.000	528.000	1.056.000
16	16	Tóner HP 283 A compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	3	5	95.000	285.000	475.000
17	17	Tóner Impresora Samsung MLTD 111S/M2020 compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	8	16	179.000	1.432.000	2.864.000
18	18	Tóner Impresora Samsung Xpres M 2885 FW compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	2	3	397.000	794.000	1.191.000
19	19	Tóner Brother TN 650 compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	2	4	245.000	490.000	980.000
23	23	Tóner HP 105 A compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	3	6	275.000	825.000	1.650.000
24	24	Cartucho tinta HP 122 color compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	1	2	107.000	107.000	214.000
25	25	Cartucho tinta HP 122 negro compatible	MULTIGRAPH	CHINA	CHINA	1	2	99.000	99.000	198.000
TOTAL									6.848.800	13.697.600

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **6.848.800** (Seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos) y el monto máximo es de **13.697.600** (Trece millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Alegas 1520 - Tel. 214 ...

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31-12-2.021**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Céspedes, de la División Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 ...

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay al día **29** del mes **junio** y año **2.021**.

DIEGO ENRIQUE ECHAURI
PROVEEDOR

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1020 - Tel. 214 ...

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo